



CUT: 222659-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0304-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 22 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **0222659-2024** trámited por TEOFILO GARCIA ROJAS, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos descentralizados; y, el artículo 44º, en concordancia con el artículo 64º de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya, mediante Informe Técnico N° 0046-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/YRT, concluye que, luego del análisis y evaluación del pedido del administrador, no es factible formalizar el derecho de uso de agua.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por el señor (a) TEOFILO GARCIA ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA